



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° **1441** DE 2024  
( **08 AGO 2024** )

Por la cual se aclara el artículo primero de la Resolución N° 1220 del 12 de julio de 2024.

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 033 del 25 de septiembre de 2020, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1220 del 12 de julio de 2024, se realizó un reconocimiento a los egresados destacados por su contribución social, académica, científica, investigativa o empresarial, y se otorga una condecoración especial.

Que, por error involuntario de transcripción, se digitó incorrectamente el primer apellido de la egresada Karen Lorena Brugués Solórzano, siendo correcto Karen Lorena Brugés Solórzano.

Que el artículo 45, de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, permite la corrección de errores formales, conforme a lo siguiente:

*"CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso; a corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados según corresponda".*

Que, por lo anterior, se hace necesario aclarar el artículo primero de la citada Resolución.

En consecuencia, la Rectora

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ACLARAR** el artículo primero de la Resolución N° 1220 del 12 de julio de 2024, en el sentido de indicar que el primer apellido de la egresada es KAREN LORENA BRUGÉS SOLÓRZANO y no como aparece en el citado proveído.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Los demás artículos contemplados en la Resolución N° 1220 del 12 de julio de 2024, no son objeto de modificación alguna. esl

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C., a los

**08 AGO 2024**

La Rectora,

  
**MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

Proyectó:	July Paola Ladino Ortiz	Contratista – Área de Egresados
Revisó:	Elizabeth Corredor Romero	Profesional Especializado – Responsable Área de Egresados
Revisó:	Beyanith Gutiérrez Roa	Subdirectora de Proyección Social y Extensión
Revisó:	Leonardo Alexander Rodríguez L.	Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión
Revisó:	Maricela Botero Grisales	Vicerrectora Académica
Revisó:	Claudia Samaris Rodríguez C. <i>ca.</i>	Jefe Oficina Jurídica

  
  
  
  
